

RESOLUCION N° 279/19
CRESPO (ER), 17 de Abril de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 28/19 para la adquisición de ropa de trabajo destinada a personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "CASA WENDLER", "NUTRITOTAL S.R.L", "LIBRA`S", "FABIÁN GAREIS", "LUIS PRINCICH", "LUCAS E. PAUL", "SERGIO DANIEL DIAZ", "ARANDÚ SEGURIDAD" y "FERRENET CMS S.A".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 28/19: a la firma "**SERGIO DANIEL DIAZ**" quien cotizó:

Ítem 1	Descripción	Cant	\$ unit.	Subtotal
	Camisa de grafa 100%	241	466,50	112426,50
	Marca gaucho - colr beige			
	Con estampa en un color 10 x 8			
			Total	112426,50

Ítem 2	Descripción	Cant	\$ unit.	Subtotal
	Pantalón de grafa 100%	482	478,10	230444,20
	Marca gaucho con cierre y botón			
	Color beige			
	Con estampa en un color 10 x 8			
			Total	230444,20

Ítem 3	Descripción	Cant	\$ unit.	Subtotal
	Remera de algodón	241	207,75	50067,75
	Cuello redondo - mangas cortas			
	Color azul-naranja-gris			
	Con estampa en un color 10 x 8			
			Total:	50067,75

Lo que hace un total de Trescientos Noventa y dos Mil Novecientos Treinta y ocho Pesos con 45/100 (\$ 392.938,45)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.